

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Declaración N° 011/23

N°: 400

PERIODO LEGISLATIVO: 2023

Extracto:

**BLOQUE UNIDOS POR EL PUEBLO PROYECTO DE
RESOLUCIÓN EXPRESANDO SU MÁS ENÉRGICO REPUDIO
AL ACTO "HOMENAJE DE LAS VICTIMAS DEL
TERRORISMO"**

Entró en la Sesión de: **29 de Septiembre 2023**

Girado a la Comisión N°: **Aprobado - Declar. N° 011/23**

Orden del día N°: **65**



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
UNIDOS POR EL PUEBLO



Ushuaia, 13 de Septiembre de 2023.
NOTA N° 402 /23.
LETRA: ETM.

FUNDAMENTOS

SRA. PRESIDENTE:

La semana pasada se generó en Argentina un masivo movimiento de repudio a lo que la Legislatura porteña, de la mano de la candidata a vicepresidenta de La Libertad Avanza, Victoria Villarroel llamó **“Homenaje y Recuerdo de las Víctimas del Terrorismo”**.

Desde mi banca, como representante del pueblo, me permito sostener que nosotros el pueblo de la provincia, alza su voz también repudia el intento de la legisladora porteña y candidata a vicepresidenta de La Libertad Avanza, Victoria Villarroel de poner en un mismo plano, el accionar de los grupos revolucionarios, como Montoneros y el ERP, con el accionar posterior de las Fuerzas Armadas, durante la dictadura cívico militar que asoló al país desde el 24 de marzo de 1976 hasta 1983.

Lo que se intentó defender en ese acto es la denominada Teoría de los Dos Demonios, que sostiene la idea de que hubo una guerra. Una guerra entre dos grupos armados, iniciada por la guerrilla populista y de izquierda, que tuvo como consecuencia natural y necesaria que se instalara una dictadura durante casi una década.

Aun aceptando que hubo delitos de parte de la guerrilla y aun no analizando su accionar como actos de una juventud militante, tendientes a no permitir, precisamente, la instauración de un régimen dictatorial, que básicamente se estaba gestando para imponerle al país el sistema económico que luego conocimos como la doctrina de Martínez de Hoz, (y que sólo podía imponerse por la violencia), no puede justificarse una dictadura, por delitos cometidos por civiles durante un gobierno democrático y que debieron ser tratados como tales, deteniendo a los culpables, juzgándolos y condenándolos, en los casos en que ello se ajustara a derecho.

En todo caso, el accionar de la guerrilla fue una táctica, actos esporádicos, hechos aislados, con muy pocas víctimas y casi nulos daños colaterales. Los militares

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
UNIDOS POR EL PUEBLO

usaron los actos de violencia como una estrategia de exterminio sistemático. Fue un gobierno en funciones, violatorio de los derechos humanos del grueso de la población, llevado adelante por encapuchados que se dedicaron a la tortura y la desaparición, las violaciones, la apropiación de niños y el robo de los inmuebles y bienes de los ciudadanos.

El carácter clandestino de los sistemas represivos, el ocultamiento de los procedimientos de desaparición de personas, la destrucción de los registros ,Ley de burocráticos de todas las acciones de gobierno vinculadas con la represión, el secreto que rodeó al accionar de los grupos de tareas y los escasos, casi nulos, reconocimientos de los responsables, marcan claramente que se trató de un accionar ilegal, por parte del Estado, fuera de cualquier tipo de justificación.

En 1983, cinco días después de recuperada la democracia, tuvo lugar la creación de la Comisión Nacional sobre Desaparición de Personas (CONADEP) y comenzaron los juicios a las Juntas responsables de lo que llamaban Proceso de Reorganización Nacional. Los primeros condenados, en 1986, fueron Ramón Camps y Miguel Etchecolatz, entre otros responsables de más de 30 centros clandestinos de detención en la Provincia de Buenos Aires.

La presión de los militares ante la posibilidad de que siguieran los juzgamientos fue tan intensa, que argumentando con el daño que producía al país el retraso de las investigaciones, Raúl Alfonsín envió al Congreso la Ley de Punto Final, que buscaba clausurar el tratamiento judicial de los crímenes cometidos por las Fuerzas Armadas y de Seguridad, estableciendo un plazo de 60 días luego de los cuales caducaba el derecho a reclamaciones judiciales.

En medio de multitudinarias marchas en contra de esta ley, las Fuerzas Armadas continuaron sus presiones con la negativa a presentarse cuando eran convocados por la justicia y con el levantamiento "carapintada" en la Semana Santa de 1987, luego del cual el presidente envió al Congreso la Obediencia Debida, que establecía que todos los militares y miembros de las Fuerzas de Seguridad que no



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
UNIDOS POR EL PUEBLO

ocupaban puestos de decisión al momento de cometerse los crímenes habían recibido órdenes y no eran, por lo tanto, penalmente responsables.

Tanto la Ley de Punto Final como la de Obediencia Debida fueron aprobadas por el Congreso de la Nación, que luego las derogó en 1998, lo que significaba que los efectos de las dos leyes que ya se hubieran producido, quedaban protegidos. Esto fue definitivamente sanado en el gobierno de Néstor Kirchner, cuando en agosto del 2003, en base a un proyecto presentado por la diputada peronista de izquierda Patricia Walsh, se sancionó la Ley 25.779 que anuló las mencionadas leyes, con lo que todos los beneficios que pudieron haber generado, quedaron también anulados.

Entre los años 1989 y 1990, el presidente Carlos Menem dictó una serie de indultos, que beneficiaban a 220 militares, incluyendo a los miembros de las Juntas condenados en el juicio de 1985, pero en el gobierno de Néstor Kirchner los jueces comenzaron a declarar inconstitucionales los indultos vinculados a crímenes de lesa humanidad y a reabrir las causas. En marzo de 2004 el juez Canicoba Corral los declaró nulos e inconstitucionales, declarando que el terrorismo de Estado es la forma más grave de terrorismo conocida. En 2006 la Cámara de Casación Penal y en el 2010 la Corte Suprema de Justicia confirmaron la inconstitucionalidad, con lo que todas condenas debieron ser cumplidas.

En mayo de 2017 hubo otro un punto de crisis en lo que fue la posición del Estado democrático ante el accionar de la dictadura, cuando la Suprema Corte de Justicia pretendió la reducción de las penas, con la aplicación de lo que se llamó el 2x1, que establecía una forma de conmutar penas. Pero fue tan masivo el repudio de la ciudadanía en las calles, siempre convocada por los gremios, los partidos políticos y las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo, y tan fuerte la negativa de jueces y fiscales de aplicar esa normativa, que no pudo ponerse en práctica.

Con este nuevo avance se consolidó definitivamente el vínculo entre los derechos humanos, la vida democrática y el deber de memoria, sintetizado en la

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
UNIDOS POR EL PUEBLO

consigna Nunca Más. En 2017 fue Nunca Más un genocida suelto.

Hasta ahora, las organizaciones de familiares, amigos y compañeros de armas de los genocidas, habían tratado de impugnar la legitimidad de los juicios a los responsables de las violaciones a los derechos humanos llevadas a cabo durante la dictadura. Además, siempre pretendieron que los represores fueran alojados en cárceles militares o en sus domicilios. Intentaban hacer aparecer a los represores como sujetos de derechos que eran violentados con atropellos y arbitrariedades, como la cárcel común.

Con el acto de la Legislatura significó el intento de ruptura de ese pacto democrático que se consensuó en este país hace más de 40 años y que logró la anulación de las leyes de impunidad y la aplicación del 2x1. Hasta este momento, nos parecía impensable que un acto de esta naturaleza pudiera ocurrir en la Argentina. Por eso es necesario que en cada rincón del país manifestemos este repudio, a ese despreciable acto negacionista de la violenta y cruel dictadura y que intentó, como dijimos, poner en un mismo lugar a la dictadura misma y hechos aislados de violencia, cometidos por civiles, que intentaban frenarla.

Utilizaremos esta instancia para decir también, que así como trabajan en el país estos defensores de los derechos de los represores, también se gestaron organizaciones de hijos y familiares de los genocidas, como Historias Desobedientes, que colaboran con las investigaciones y solicitan la modificación de las leyes, para que se les permita testificar sobre lo que supieron en el seno de sus propias familias. Muchos de ellos cambiaron sus apellidos para quebrar la pertenencia a familias de genocidas, como el caso de Mariana Dopazo, hija de Miguel Etchecolatz, con gran participación en las luchas contra el 2x1.

Cuando llegaron a su fin las dictaduras en América Latina, que ocuparon casi toda la década de los 80, el gran interrogante fue, si había que perdonar o enjuiciar a los dictadores. Ningún país del mundo optó por el enjuiciamiento de todos los responsables. Por eso podemos comprender que los juicios en Argentina, el resultado de los mismos, sean reconocidos hoy a nivel mundial, como la primera vez en la historia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
UNIDOS POR EL PUEBLO

de la humanidad en que un país toma la decisión y logra, enjuiciamientos de esta envergadura, hitos que cambiaron para siempre la idea de justicia, como por ejemplo, considerar delito de lesa humanidad a la violación en situación de cautiverio, transformando el delito en imprescriptible y permitiendo juzgar por esos delitos no sólo a militares, sino también a policías y civiles.

Argentina tomó la decisión de enjuiciar y la historia ha demostrado el acierto, a la luz de más de cuatro décadas de democracia, cuando al no haber existido previamente verdaderos juicios contra las dictaduras, después de la instauración del sufragio universal en 1912, hubo en Argentina seis Golpes de Estado, con sus respectivas dictaduras, en 1930, 1943, 1955, 1962, 1966 y finalmente el de 1976. Es innegable el rol de los enjuiciamientos y la memoria en la posibilidad de mantener el Estado de derecho.

Hasta entonces, el mayor logro de la humanidad en ese sentido, habían sido los juicios de Nüremberg, llevados adelante contra los miembros de 3er. Reich Alemán, por un Tribunal Militar Internacional, al final de la 2da. Guerra Mundial, de agosto de 1945 a octubre de 1946. En esos juicios se estableció la responsabilidad ante del derecho internacional no sólo por los crímenes de guerra, sino también por la falta de aplicación de la ley en contra de los propios nacionales de un país.

Nüremberg significó el inicio de la justicia internacional y se concretaron conceptos sobre delitos anteriormente ausentes o vagamente definidos como el crimen de lesa humanidad, vinculado con asesinatos, exterminio, reducción a la esclavitud, deportaciones, torturas y demás actos inhumanos cometidos contra poblaciones civiles, así como las persecuciones por motivos políticos, raciales o religiosos. Pero los juicios de Nüremberg, que juzgaron a 24 principales dirigentes supervivientes del gobierno nazi, que habían sido capturados luego de una seguidilla de suicidios, terminaron con la sentencia a muerte de 12 acusados y con 7 prisioneros.

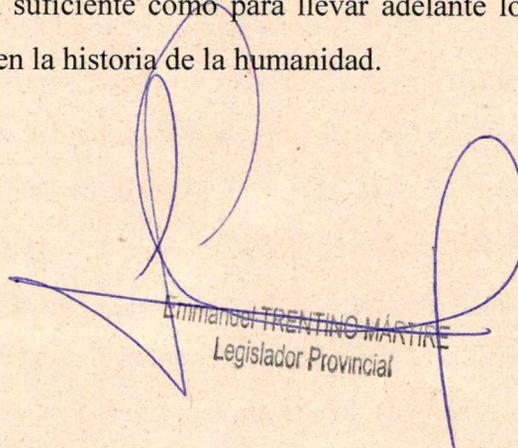


Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
UNIDOS POR EL PUEBLO

Por todos estos antecedentes, debemos tener la seguridad de que por más que se quiera desconocer lo actuado en Argentina, por más que se quiera igualar las acciones de cualquier grupo civil con las acciones de los Estados, por más que la legisladora Villarroel intente mostrar a la dictadura como una respuesta válida a lo que ella llama terrorismo, nadie podrá borrar nuestra historia.

Nada ni nadie podrá borrar el orgullo de los argentinos, por seguir adelante, 40 años después, con el juzgamiento a los responsables del genocidio, habiendo condenado ya a más de un millar de miembros de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, muchos de ellos a prisión perpetua, de cumplimiento en cárceles comunes, con un reconocimiento del Estado al daño sufrido por la población y con actos de reparación simbólica por esos daños. los juicios continúan

Las generaciones venideras se sentirán cada vez más orgullosas de ser fruto de las luchas de un país que intentó con los medios que pudo evitar el genocidio, que luego lo soportó sin permitir que logaran destruir el tejido social, lo que nos permitió recuperar la vida democrática, que derogó las leyes de impunidad y que finalmente tuvo la valentía y la organización suficiente como para llevar adelante los juicios que nos ponen en un lugar destacado en la historia de la humanidad.


Esteban TRENTINO MARTINI
Legislador Provincial



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
UNIDOS POR EL PUEBLO

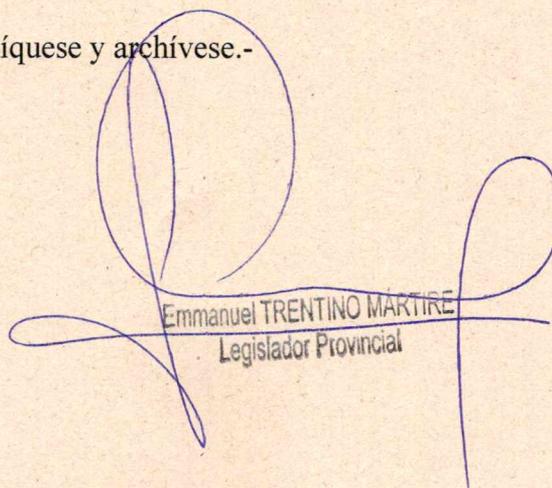
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA, E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.-

DECLARA:

Artículo 1º-Expresar su más enérgico repudio al acto "Homenaje y Recuerdo de las Víctimas del Terrorismo", realizado el 4 de septiembre de 2023, en la Legislatura porteña, convocado por la candidata a vicepresidenta de La Libertad Avanza, Victoria VILLARROEL.

Artículo 2º-Remitir copia de la presente Declaración a la Presidencia del Parlamento Patagónico.

Artículo 3º-Regístrese, Comuníquese y archívese.-


Emmanuel TRENTINO MARTIRE
Legislador Provincial